Consultas Realizadas

Licitación 392479 - Servicio de Limpieza Integral

Consulta 1 - CONSULTA SOBRE REGULACION

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

solicitamos la institución solicite la obligatoriedad del cumplimento del decreto 2882 del MSP Y BS , en el cual indica claramente que para el usufructo de un producto de limpieza manipulación, donación o el tipo de uso que se le consigne el mismo debe ser habilitado por DINAVISA, así también contar con BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DOMISANITARIOS, y CERTIFICACION DE INTN O CEMIT que garantice la calidad de los productos, esto a fin de evitar que las empresas incurran a la fabricación cacera en incumplimiento a las regulaciones impuesta por los entes gubernamentales correspondientes, así también solicitamos que se declaren los productos a ser utilizados, con las marcas y autorización del productor de los mismos el cual debe cumplir a cabalidad con las reglamentaciones impuestas para la materia consistentes en Habilitaciones de MSP Y BS , ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES , REGISTRO DOMISANITARIO , HABILITACION DE SENAD entre otros , es necesario incluir estos requisitos a fin de incentivar la utilización de productos nacionales y regulados en base a las normas de ORDEN PUBLICO, y evitar el uso de productos de contrabando y de mala calidad

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El decreto 2882/14 es aplicable a "empresa fabricante, fraccionadora, exportadora, representante o importadora que desee comercializar productos domisanitarios", no menciona a empresa que utilizan esos productos. Dentro del pliego electrónico se estable que los productos utilizados cuenten con los registro Domisanitario, el apartado "Productos y Materiales de limpieza":
- Desodorante y desinfectante de ambiente, líquido, concentración 10 %. Adjuntar a la oferta Informe de Ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitario expedido 5 litros.
- Detergente, biodegradable, tenso activo, con Ph neutro, concentración del 12%. Adjuntar a la oferta informe de ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitario expedido 5 litros.
Además dentro del apartado de "Inspecciones y fiscalizaciones" se estable que serán verificados que los productos utilizados cuenten con el registro correspondiente del MSPyBS:
- En forma periódica (5 veces durante la vigencia del contrato) se realizarán pruebas de calidad de los productos utilizados (detergente, lavandina, jabón líquido, etc.) las mismas se realizarán en los laboratorios del INTN a cargo del Proveedor, además se verificará que los productos utilizados cuenten con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Consulta 2 - Precios Referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2021

Solicitamos a la Convocante ajustar el Pac del llamado ya que los precios establecidos son insuficientes para cubrir lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
Item 1 Biblioteca tiene un Pac mensual de Gs. 43.500.000 al hacer los costos resulta lo siguiente:
Total Planilla de pago al personal por 14 personales suman 40.009.752 (solo costo de personal) si a esto le adicionamos el IVA (10%) 4.000.975 nos da un total de Gs. 44.010.727 este total ya supera lo establecido por la convocante como Precio Referencial y aún no incluye costos de materiales, insumos y equipos solicitados por la convocante. Lo mismo ocurre con los demas Item.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Aclaramos que el PAC del llamado es Gs. 1.000.000.000; la forma de adjudicación es por el total. En cuanto al precio referencial de Gs. 43.500.000 del Itém 1., la misma se realizó con base a lo establecido en la resolución DNCP N° 1890/20 y dentro del SICP cuenta con todos los "Antecedentes de Estimación de Costos". La oferta de la empresa puede variar y se encuentra establecido el art. 4 de la resolución supra mencionada los parámetros para la evaluación.

Consulta 3 - CANTIDAD DE INSUMOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2021

Por este medio solicitamos a la convocante que defina las cantidades de los insumos a ser utilizados para que los oferentes podamos preparar un costo más real y más ajustado de acuerdo a las necesidades.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Será realizada una visita guiada a los lugares donde se prestará en servicio para que el potencial oferente pueda tener información para poder preparar su oferta.

Consulta 4 - Sistema de Gestion de Calidad ISO 9001

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2021

En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación (Capacidad Técnica) del Pliego de Bases y Condiciones la Convocante solicita que los oferentes presenten:
Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad en su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de calidad ISO 9001. Este requisito resulta sumamente limitante ya que viola el principio de igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4 de la 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en ese sentido solicitamos a la convocante excluir el documento ya que no hace a la naturaleza del servicio o en todo caso que la convocante reemplace dichos documentos solicitando otros que puedan demostrar la calidad de los servicios ofrecidos tales como: Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa, o documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Se solicita la Certificación ISO 9001 de los potenciales oferentes a fin de lograr garatizar los Principios de Economía y Eficiencia que se debe lograr en las contrataciones públicas. La Norma ISO 9001 establece las necesidades que debe cumplir un sistema de gestión de la calidad y garantiza el cumplimiento de las leyes vigentes.

Consulta 5 - Precio Referencial

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021

Los precios referenciales de la Convocante son muy bajos y no se ajustan a los costos reales de todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para todos los item. Solicitamos levantar los Referenciales a fin de cotizar un servicio acorde a lo solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Los precios de referencia fueron realizados con base a lo establecido en la resolución DNCP N° 1890/20 y dentro del SICP se encuentra los "Antecedentes de Estimación de Costos". La oferta de la empresa puede variar y se encuentra establecido el art. 4 de la resolución supra mencionada los parámetros para la evaluación.

Consulta 6 - Precio Referencial- Antecedentes de Estimacion de Costos

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021

Se observa que en Antecedentes de Estimación de Costos del presente llamado la Convocante no tuvo en cuenta los dos presupuestos enviados por las Empresas Laya y Consermar, simplemente mantuvo los precios del contrato anterior sin hacer un promedio por lo menos como lo exige la Ley. Los Precios Referenciales publicados para este llamado son extremadamente bajos para cubrir todos los costos y gastos que supone este servicio teniendo en cuenta lo solicitado en las especificaciones tecnicas. Exigimos a la Convocante promediar los presupuestos enviados por las empresas a fin de obtener un Precio mas ajustado a la realidad teniendo en cuenta además el incremento salarial decretado recientemente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

La resolución DNCP 1890/20, que es la rige para la elaboración de precios de referencia establece que para la obtención de precio de referencia se podrá utilizar el precio promedio, precio más bajo, y otro mecanismo pertinente". En este caso se utilizó el precio más bajo. La oferta de la empresa puede variar y se encuentra establecido el art. 4 de la resolución supra mencionada los parámetros para la evaluación.

Consulta 7 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021

En el listado de equipos a proveer solicitan que se provea de Lavatorio portátil, con dispenser de jabón liquido, atomizador con alcohol al 70% y dispenser de toalla de papel. (se deberá prever el sistema de alimentación de agua corriente, así como de desagüe). Solictamos excluir este requisito considerando que nada tiene que ver con el Servicio de Limpieza, la provisión de estos equipos y mucho menos la conexión al sistema de agua corriente. La convocante deberia hacer un llamado diferente para obtener estos equipos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El objeto del llamado es la Limpieza Integral y hace referencia a un conjunto de actividades completas que no solo inciden en una apariencia salubre, sino que abarcan procedimientos para terminar con todos aquellos patógenos que se encuentran fuera del alcance de la vista. Implica la utilización tanto de productos como materiales con el objetivo de eliminar tanto la suciedad visible como aquella que aunque aparentemente no existe y puede ser causa de enfermedades por lo que son necesarios la provisión de estos materiales. En cuanto a la alimentación de agua y desagüe la misma será explicada dentro de la visita guiada prevista.

Consulta 8 - Precios referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021

Solicitamos a la Convocante ajustar el Pac del llamado ya que los precios establecidos son insuficientes para cubrir lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Item 1 Biblioteca tiene un Pac mensual de Gs. 43.500.000 al hacer los costos resulta lo siguiente: Total Planilla de pago al personal por 14 personales suman 40.009.752 (solo costo de personal) si a esto le adicionamos el IVA (10%) 4.000.975 nos da un total de Gs. 44.010.727 este total ya supera lo establecido por la convocante como Precio Referencial y aún no incluye costos de materiales, insumos y equipos solicitados por la convocante. Lo mismo ocurre con los demas Item.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Ya fue respondido esta consulta.

Consulta 9 - Precios referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021
Los precios referenciales de la Convocante son muy bajos y no se ajustan a los costos reales de todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para todos los item. Solicitamos levantar los Referenciales a fin de cotizar un servicio acorde a lo solicitado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021
Ya fue respondido esta consulta.		

Consulta 10 - Precio referenciales y estimación de costo

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021
Se observa que en Antecedentes de Estimación de Costos del presente llamado la Convocante no tuvo en cuenta los dos presupuestos enviados por las Empresas Laya y Consermar, simplemente mantuvo los precios del contrato anterior sin hacer un promedio por lo menos como lo exige la Ley. Los Precios Referenciales publicados para este llamado son extremadamente bajos para cubrir todos los costos y gastos que supone este servicio teniendo en cuenta lo solicitado en las especificaciones tecnicas. Exigimos a la Convocante promediar los presupuestos enviados por las empresas a fin de obtener un Precio mas ajustado a la realidad teniendo en cuenta además el incremento salarial decretado recientemente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021
Ya fue respondido esta consulta.		

Consulta 11 - Sobre Provision de Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021
En el listado de equipos a proveer solicitan que se provea de Lavatorio portátil, con dispenser de jabón liquido, atomizador con alcohol al 70% y dispenser de toalla de papel. (se deberá prever el sistema de alimentación de agua corriente, así como de desagüe). Solictamos excluir este requisito considerando que nada tiene que ver con el Servicio de Limpieza, la provisión de estos equipos y mucho menos la conexión al sistema de agua corriente. La convocante deberia hacer un llamado diferente para obtener estos equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021
Ya fue respondido esta consulta.		

Consulta 12 - Sobre precios referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021

El PBC dice que la adjudicación es por el total, entonces si un ítem no califica entonces corresponde a su descalificación.
En este caso, el ítem 1 no tiene presupuesto para pagar el servicio solicitado y se solicita el aumento respecto o cancelación del llamado.
El Precio referencial del ítem 1 Servicios de Limpieza Integral para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional en los conceptos de salarios, cargas sociales e impuestos alcanza más de 47.500.0000 Gs, el precio referencial establecido es 43.500.000 Gs.
No basta elevar el 15% sobre el precio referencial, ya que ello no cubre utilidades y el margen para la compra de materiales condiciona a 100.000 Gs, hecho que no justifica la cantidad de insumos solicitados en el PBC.
No otorgar condiciones justas y en igualdad de condiciones nos limitaría como proveedores potenciales otorgando ventaja solamente a la empresa que actualmente esta brindando el servicio.
La Ley de Contrataciones establece claramente que el precio debe contemplar todas las erogaciones inherentes al servicio, por lo expuesto no cabe duda de que el llamado carece de la razonabilidad ya que resulta una estimación presupuestaria temeraria y de imposible cumplimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El precio de referencia fue elaborado conforme la resolución DNCP 1890/20.

Consulta 13 - Sobre equipamientos

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021

El PBC solicita la instalación de hasta 9 lavamanos con sus correspondientes conductos de alimentación y desague.
Este requisito no corresponde al llamado en cuestión y debe ser retirado por no corresponde a una situación de urgencia impostergable.
La situación de la pandemia ha sido desarrollada por mas de 1 año, hecho que indica que ya no resulta una situación de fuerza mayor ni de urgencia para los fines de la Convocante, por lo que recaer sobre el proveedor sus necesidades de infraestructuras (lavamanos e instalación respectiva) resulta un despropósito fuera del alcance del llamado y no corresponde al oferente tal responsabilidad siendo así una arbitrariedad y manifiesta forma de reconocer la incapacidad de previsión de la Convocante para sus necesidades inherentes a la salubridad de sus funcionarios.
La estimación de precios realizada por la Convocante no fue calculada para la previsión de lo solicitado, hecho demostrable con una simple apreciación de los componentes de pago de salarios, cargas sociales e impuestos y una mínima estimación diferencia para la compra de apenas 2% de las necesidades de materiales o equipamientos.
El trabajo no presume gratuidad tal como el precio referencial esta calculado.
Se solicita la exclusión de dicho requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El precio de referencia fue elaborado conforme la resolución DNCP 1890/20. En ninguna parte de las especificaciones se hace mención a la pandemia.

Consulta 14 - Sobre insumos solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021

El PBC solicita la compra de Bolsas de plásticos para residuos , Papel toalla, intercalada, con la textura acorde para secarse las manos, celulosa virgen 100%, gramaje 32 gr/m2. Jabón líquido puro (no diluído). Papel higiénico hoja simple, (gramaje 20 gr/m2) de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, perfumado, marcado para cortar. (Fardo de 12 rollos x 300 m).
Papel higiénico doble hoja (gramaje 28 gr/m2), serán de máxima pureza, color blanco, 100% celulosa virgen, perfumado, marcado para cortar (Fardo de 12 rollos x 250 m). Desodorante y desinfectante de ambiente, líquido, concentración 10 %. Adjuntar a la oferta Informe de Ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitario expedido 5 litros. Desodorante de ambiente en aerosol. Detergente, biodegradable, tenso activo, con Ph neutro, concentración del 12%. Adjuntar a la oferta informe de ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitario expedido 5 litros, Naftalina, Lavandina al 2,5% y al 8%, Creolina, Crema Limpiadora, Alcohol, Alcohol en gel, Soda Cáustica en granos, Ácido Muriático, Thinner, Jabón líquido concentrado para manos, antibacterial 100% puros no diluidos, base acuosa, pH neutro, densidad, a (20°C) 1.00 1.03 g/cm3, viscosidad 10-12 segundos, punto de ebullición: 100°C, solubilidad en agua completa.
La cuestión a destacar a la CONVOCANTE es que el precio referencial no cubre las necesidades materiales previstas.
La consulta es confirmar si la Convocante aceptará la entrega de insumos que vengan de contrabando y que no hayan pagado impuestos, aceptando precios irrisorios de 100.000 Gs como globlales??

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El precio de referencia fue elaborado conforme la resolución DNCP 1890/20. La empresa adjudicada deberá cumplir con todas la disposiciones legales vigentes.

Consulta 15 - Solicitud de supervisor

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021

El PBC dice:
SUPERVISION DE LOS TRABAJOS
“El prestador deberá designar a un Supervisor General con el fin de garantizar la coordinación de las actividades y recepcionar todos los insumos necesarios para los necesarios. Supervisor/a no formará parte del plantel del Personal de Limpieza.
El supervisor de la Firma deberá realizar controles rutinarios a fin de verificar los trabajos a Ejecutar, así como la existencia permanente de papel higiénico y jabón líquido en los baños, y ordenar la reposición de los mismos en los sitios donde sea necesario.
La falta de estos materiales será pasible de amonestaciones y posterior Rescisión de Contrato”
La consulta se refiere a que la CONVOCANTE aclare en que ítem se encuentra insertado la estimación de salario para el Supervisor ya que dicha persona no forma parte del plantel. Según el PBC el servicio de supervisión es técnicamente permanente ya que su déficit ocasionará un perjuicio para el proveedor, entonces la CONVOCANTE exige y debe pagar por ello, en caso que no se encuentre presupuestado estamos ante una grave falencia administrativa que debe ser subsanada por la CONVOCANTE y no por el proveedor, el servicio debió ser calculado con todas las erogaciones que la CONVOCANTE debe pagar y no el proveedor, el trabajo no presume gratuidad en todas y cada una de las solicitudes expresas de la CONVOCANTE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Dentro del PBC se aclara que el supervisor no formará parte del plantel del personal de limpieza. Para el funcionamiento de una empresa requiere de varios profesionales que no estan incluidos dentro del plantel a ser presupuestados en la oferta y que son cubiertos dentro de los gastos operativos de empresa, como por ejemplo secretarias, contadores, choferes, etc.

Consulta 16 - Sobre equipamientos

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2021

Se solicita se aclare la justificación técnica de la necesidad que sustenta para que exista en forma permanente una maquina fregadora de pisos (8 fregadoras) para cada Item, considerando que son superficies sumamente pequeñas y bastaría obligar a que el proveedor posea y justifique tenga por lo menos 2 fregadoras de pisos para satisfacer la necesidad de los 8 locales que se encuentran en el microcentro capitalino.
Se solicita su estimación de manera global en por lo menos 3 máquinas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Cada edificio tiene su plan de cumplimiento de servicio, por lo que requiere que se cuente con los equipamientos solicitados.

Consulta 17 - PRECIOS REFERENCIALES IRRISORIOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2021

La resolución DNCP 1890/20, que es la rige para la elaboración de precios de referencia establece que para la obtención de precio de referencia se podrá utilizar el precio promedio, precio más bajo, y otro mecanismo pertinente". En este caso se utilizó el precio más bajo. La oferta de la empresa puede variar y se encuentra establecido el art. 4 de la resolución supra mencionada los parámetros para la evaluación. ESTA ES LA RESPUESTA QUE SE OBSERVA DENTRO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS, pero teniendo la convocante en su poder presupuestos actualizados a la fecha la misma no tuvo en cuenta siendo que por ejemplo el salario mínimo sufrió un aumento, al igual que el aporte obrero patronal, además de los aumentos de precios de insumos a ser utilizados. Solicitamos a la convocante que realice su propia estructura de costos a fin de que pueda observar que los precios referenciales resultan irrisorios y adecuar los precios referenciales. Es importante que entiendan de que las empresas que prestamos servicios de limpieza estamos obligados a cubrir mínimamente las cargas tributarias y sociales, equipos e insumos, además de percibir una utilidad por el servicio prestado, por lo cual es necesario que adecue sus precios para no ocasionar inconvenientes al llamado. A modo de referencia pueden remitirse al llamado de Servicio de Limpieza convocado por el Ministerio de la Mujer (ID 392259) el cual tuvo que ser anulada por el mismo caso que estamos planteando.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2021

La elaboración del precio de referencia se realizó conforme las disposiciones legales. Dichos precios son de referencia y el oferente puede aumentar o disminuir de acuerdo a sus costos; la convocante aplicará lo establecido en el Art. 4 de la resolución DNCP 1890/20 durante la evaluación de las ofertas recibidas.

Consulta 18 - CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021

EL PBC solicita documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual sera dado por cumplido con la certificado de calidad internacional. Con este requisito puede presumirse que el MAG en lugar de promover la contratación laboral estaría buscando restringir la posibilidad de participación de la mayor cantidad de empresas y consecuentemente de personas esto en relación al requerimiento mencionado anteriormente, por lo que corresponde a la Convocante debe aclarar cuanto sigue: Primero: Solicitamos que la Convocante aclare cómo se mantiene la libre concurrencia en igualdad de condiciones y a su vez pretende obtener mejores precios y garantizar el cumplimiento del objeto del llamado limitando la convocatoria a un grupo reducido de empresas con el requisito incluso invocando el principio de eficiencia y economía sin violentar los preceptos del Art 20 de la Ley 2051/03 ya que el precio ofertado con o sin Certificación ISO 9001 es igual porque se valida un Servicio intangible y no una cosa tangible para fundar un llamado cuyos antecedentes confirman que dicho Servicio fue adjudicado con el mismo PBC pero sin Certificación bajo pleno cumplimiento. Segundo: si el oferente deberá acreditar certificación respecto al proceso de servicio de limpieza, es diferente al proceso de gestión, de el cual puede ser incluso de atención al cliente, procesos administrativos ya que la gestión caso contrario resultaría ambiguo a los efectos de la evaluación. Recordemos que la Certificación de Calidad se realiza específicamente sobre ciertos procesos. En este caso resultaría razonable que guarde relación con el servicio que la convocante pretende y no otro. Caso contrario se deberá suprimir este criterio por estar ciertamente dirigido a una empresa en particular, en cuyo caso sería pasible de impugnación. Las certificaciones requeridas en los pliegos pueden garantizar la calidad del producto o el cumplimiento de determinadas especificaciones técnicas es por ello que se debe se debe aclarar que la Certificación se refiera entonces expresamente al Proceso de Limpieza como alcance primario y no a una ambigüedad de Gestión ya que no representa un alcance coherente con el objeto del llamado. En esta circunstancias; se debe recordar que la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley N° 3.439/07, en el Art. 20, infine, dice; Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2021

La contratante busca garatizar los Principios de Economía y Eficiencia que se debe lograr en las contrataciones públicas. Dentro del Principio de Economía se busca contratar al menor costo y en el Pricipio de Eficiencia se busca la relación óptima entre servicios utilizados y resultados obtenidos. Es dentro de la busqueda de la eficiencia donde se requiere de una certificación. La Norma ISO 9001 establece las necesidades que debe cumplir un sistema de gestión de la calidad y garantiza el cumplimiento de las leyes vigentes. Abarca la selección, evaluación continua y capacitación de su personal, la medición de la calidad en el servicio.

Consulta 19 - CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2021

EL PBC solicita documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual sera dado por cumplido con la certificado de calidad internacional. Con este requisito puede presumirse que LA CONVOCANTE en lugar de promover la contratación laboral estaría buscando restringir la posibilidad de participación de la mayor cantidad de empresas y consecuentemente de personas esto en relación al requerimiento mencionado anteriormente, por lo que corresponde a la Convocante debe aclarar cuanto sigue: Primero: Solicitamos que la Convocante aclare cómo se mantiene la libre concurrencia en igualdad de condiciones y a su vez pretende obtener mejores precios y garantizar el cumplimiento del objeto del llamado limitando la convocatoria a un grupo reducido de empresas con el requisito incluso invocando el principio de eficiencia y economía sin violentar los preceptos del Art 20 de la Ley 2051/03 ya que el precio ofertado con o sin Certificación ISO 9001 es igual porque se valida un Servicio intangible y no una cosa tangible para fundar un llamado cuyos antecedentes confirman que dicho Servicio fue adjudicado con el mismo PBC pero sin Certificación bajo pleno cumplimiento. Segundo: si el oferente deberá acreditar certificación respecto al proceso de servicio de limpieza, es diferente al proceso de gestión, de el cual puede ser incluso de atención al cliente, procesos administrativos ya que la gestión caso contrario resultaría ambiguo a los efectos de la evaluación. Recordemos que la Certificación de Calidad se realiza específicamente sobre ciertos procesos. En este caso resultaría razonable que guarde relación con el servicio que la convocante pretende y no otro. Caso contrario se deberá suprimir este criterio por estar ciertamente dirigido a una empresa en particular, en cuyo caso sería pasible de impugnación. Las certificaciones requeridas en los pliegos pueden garantizar la calidad del producto o el cumplimiento de determinadas especificaciones técnicas es por ello que se debe se debe aclarar que la Certificación se refiera entonces expresamente al Proceso de Limpieza como alcance primario y no a una ambigüedad de Gestión ya que no representa un alcance coherente con el objeto del llamado. En esta circunstancias; se debe recordar que la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley N° 3.439/07, en el Art. 20, infine, dice; Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2021

La contratante busca garatizar los Principios de Economía y Eficiencia que se debe lograr en las contrataciones públicas. Dentro del Principio de Economía se busca contratar al menor costo y en el Principio de Eficiencia se busca la relación óptima entre servicios utilizados y resultados obtenidos. Es dentro de la búsqueda de la eficiencia donde se requiere de una certificación. La Norma ISO 9001 establece las necesidades que debe cumplir un sistema de gestión de la calidad y garantiza el cumplimiento de las leyes vigentes. Abarca la selección, evaluación continua y capacitación de su personal, la medición de la calidad en el servicio.